

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANTHERA COLOMBIA
Sigla: PANTERA
Nit: 900.305.399-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035076
Fecha de Inscripción: 12 de agosto de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 7 31 Oficina 207A
Edificio Del Camino
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: adminpantheracol@panthera.org
Teléfono comercial 1: 6012935119
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 7 31 Oficina 207A

Edificio Del Cami

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: adminpantheracol@panthera.org
Teléfono para notificación 1: 6012935119
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de agosto de 2009 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2009, con el No. 00159676 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PANTERA COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 21 de la Junta Directiva del 24 de junio de 2019, inscrita 17 de Diciembre de 2019, bajo el número 00324496 del libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro, en el sentido de indicar que la entidad de la referencia cambió su nombre de: FUNDACION PANTERA COLOMBIA, sigla: PANTHERA COLOMBIA, por el de: PANTHERA COLOMBIA, sigla: PANTHERA.

Por Acta No. 21 del 24 de junio de 2019 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No. 00324496 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PANTERA COLOMBIA a PANTHERA COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58

Recibo No. AA24995327

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Fundación tendrá como objeto principal promover y realizar investigación científica o tecnológica para la conservación de los recursos biológicos, con énfasis en la conservación de felinos, sus presas y sus hábitats, en Sur América y otras regiones donde se designe la junta directiva. Hacen parte de este objeto, actividades relacionadas con: a) La conservación de especies animales, en particular los felinos, por medio de iniciativas de conservación basadas en ciencia y trabajo de campo. b) La investigación, monitoreo y manejo en cualquier aspecto del hábitat de especies de fauna o flora. c) La evaluación de la eficiencia de protección de las áreas protegidas hacia los recursos biológicos. d) La realización de cualquier acción encaminada a promover y asegurar la preservación y conservación de especies de fauna y flora. e) La exploración y el muestreo de áreas geográficas y sus recursos biológicos en Centro y Sur América para el levantamiento de datos, creación de conocimiento o descripción natural. Esto dirigido hacia el beneficio del medio ambiente y su conservación. f) La identificación y trabajo en conjunto con representantes gubernamentales, comunidades locales, organizaciones privadas, instituciones educativas y entidades dedicadas a la investigación científica, Organizaciones No Gubernamentales y otros actores relevantes para implementar y desarrollar acciones investigación, educación ambiental, y conservación del medio ambiente. g) Identificar, contribuir y promover la gestión, creación y ampliación de áreas protegidas del medio ambiente. h) Contribuir y promover campañas de educación y divulgación sobre medio ambiente y vida silvestre. i) Apoyar estudiantes de temas afines con la conservación del medio ambiente. j) Realizar, apoyar y promover actividades de educación y entrenamiento en técnicas de investigación en medio ambiente. k) Publicar artículos científicos acerca de conservación del medio ambiente. l) Realizar campañas de divulgación y educación a través de cualquier medio de comunicación m) Colaborar con toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional, internacional o extranjera, que persiga cualquiera de los fines especificados, con el objeto de lograr una mayor coordinación de los esfuerzos y aprovechamiento de los recursos. n) Gestionar y obtener recursos financieros o en especie, tanto nacionales como internacionales, para el empleo de los mismos en el cumplimiento de los objetivos de conservación y estudio científico de felinos. o) Establecer y desarrollar programas para el intercambio de ideas, estrategias, experiencias, programas e investigaciones, con entidades,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58

Recibo No. AA24995327

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, cuyos objetivos sean comunes o afines a la fundación. Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá, entre otros: a) Celebrar convenios o contratos con entidades del orden internacional, nacional, departamental o municipal, de naturaleza pública, privada o mixta, cuyo objeto sea afín o complementario con el de estos estatutos. b) Procurar, conseguir y gestionar con personas naturales o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, la obtención de recursos financieros, tecnológicos y de cualquier tipo, para utilizarlos en la financiación, administración, organización y coordinación de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos generales contemplados en los presentes estatutos. c) Constituir fondos para financiar directa o indirectamente las actividades para el cumplimiento del objeto de la Fundación. d) Brindar su apoyo en dinero y/o en especie a otras instituciones especializadas cuyo objeto exclusivo coincida o sea complementario con el objeto de la Fundación, así como crear nuevas entidades que se dediquen a fines relacionados con su objeto social. e) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. f) Recibir y efectuar aportes, auxilios, donaciones y cualquier tipo de cooperación en dinero o en especie que sea útil para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de su objeto social. g) Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías a que haya lugar, siempre que estas guarden relación con los fines de la Fundación. h) Girar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y de créditos. i) Celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y de los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de los fines de la Fundación. j) En general todas las operaciones y actividades relacionadas, complementarias o accesorias de las anteriores, así como las que sean necesarias para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 179.058.443,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo o representante legal. El representante legal Suplente reemplazará al principal en sus faltas temporales, permanentes o accidentales y tendrá exactamente las mismas facultades y limitaciones del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo será nombrado por el Fundador, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones que establecen estos estatutos. Las funciones de éste, son: a) Ejercer la representación legal Judicial y extrajudicial de la Fundación y dirigir sus actividades según los estatutos y las orientaciones dadas por el Fundador y/o la Junta Directiva; b) Informar permanentemente a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus funciones y el desempeño de la Fundación; c) Convocar y presidir dentro de los límites establecidos por la ley y los estatutos todas las reuniones de la Junta Directiva; d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Fundación, y dirigir la Fundación de acuerdo a las orientaciones y directrices que imparta el Fundador y/o la Junta Directiva; e) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los Planes Anuales de Trabajo e Informes Anuales de Gestión de la Fundación. f) Cumplir con los actos y celebrar los contratos necesarios, convenientes y relacionados con los objetivos de la Fundación hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000) o un valor mayor si lo especifica la Política de Delegación de Autoridad y Autorización de Firma por parte del Fundador. g) Realizar los actos y celebrar los Contratos necesarios, convenientes y relacionados con los objetivos de la Fundación y ordenar todos los pagos a cargo de la misma, según las autorizaciones previas que se requieran por ley, los estatutos, los reglamentos y la Junta Directiva; h) Contratar, cuando sea necesario, los servicios profesionales independientes de personas naturales o jurídicas para adelantar los objetivos de la Fundación; i) Rendir informes al Fundador y a la Junta Directiva; j) Adoptar los manuales o procedimientos para el buen desarrollo de los fines de la fundación, entre ellos el manual o política para salidas a campo, manual o política de legalización de gastos, manual o política para uso de equipos y vehículos, y otros, siempre y cuando por su naturaleza no sean de competencia de la Junta Directiva, como es el caso de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58

Recibo No. AA24995327

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas o manuales de manejo financiero de recursos, las reformas estatutarias, la aprobación para la creación y supresión de cargos, el reglamento interno de trabajo y otros. k) Presentar al Fundador y a la Junta Directiva conjuntamente con el Revisor Fiscal los estados financieros y balances de la Fundación; l) Presentar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Gastos a la Junta Directiva para su visto bueno y al Fundador para su aprobación; m) Cuidar, vigilar y administrar los bienes de la Fundación; n) Presentar a la Junta Directiva y al Fundador, el plan anual de trabajo y su correspondiente informe de gestión. o) Administrar el recurso humano que este bajo su responsabilidad. p) Las demás que le señalen el Fundador, la Junta Directiva, los estatutos y la ley. Parágrafo: El Director Ejecutivo podrá constituir mandatarios por instrumento público o documento privado, siendo obligación, definir en el poder otorgado las facultades y los fines para los cuales se otorga, y especialmente para asuntos tales como: a) Defensa de los intereses de la fundación en juicio o extra juicio. b) Representar a la fundación ante entidades públicas, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas públicas y privadas, siempre que dicho encargo esté relacionado con los fines de la fundación, y tal facultad pueda ser delegada de acuerdo con la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 42 del 27 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 00380860 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--|---------------------|--------------------|
| Representante Legal Principal (Director Ejecutivo) | Roberto Salom Perez | P.P. No. 110370883 |

Por Acta No. 41 del 31 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 00375059 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Representante | Diana Carolina | C.C. No. 1072662199 |
| Legal Suplente | Stasiukynas Salazar | |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 37 del 29 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022 con el No. 00359338 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Miembro Junta Directiva | Frédéric Joël Pierre Launay | P.P. No. 19ED75168 |
| Miembro Junta Directiva | Joseph Alexander Smith | P.P. No. 538738303 |
| Miembro Junta Directiva | Diana Gomez Kopp | C.C. No. 41757628 |

Por Acta No. 41 del 31 de enero de 2024 de la junta directiva , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2024 con el No. 00375249 del Libro I de las entidades sin animo de lucro , se aceptó la renuncia de Diana Gómez Kopp.

| | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------|
| Miembro Junta Directiva | Kevin Michael Mc Nulty | P.P. No. 507070629 |
| Miembro Junta Directiva | Carlos Alberto Villa Murra | C.C. No. 79445029 |

Por Acta No. 41 del 31 de enero de 2024 de la junta directiva , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2024 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00375249 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Carlos Alberto Villa Murra.

Miembro Junta Brigitte Luis C.C. No. 79157459
Directiva Guillermo Baptiste
Ballera

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 28 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 00352924 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | HB CONSULTORES S.A.S. | N.I.T. No. 900298321 3 |

Por Documento Privado No. SINNUM del 5 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 00352925 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Humberto Buitrago Osorio | C.C. No. 19384678 T.P. No. 76847-T |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Liliana Buitrago Osorio | C.C. No. 52504163 T.P. No. 93977-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|-----------|-------------|
|-----------|-------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 21 del 24 de junio de 2019 de la Junta Directiva 00324496 del 17 de diciembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 37 del 29 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva 00359337 del 30 de noviembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 42 del 27 de marzo de 2024 de la Junta Directiva 00380859 del 11 de junio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.912.486.686
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 09:18:58
Recibo No. AA24995327
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24995327E112D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO